



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

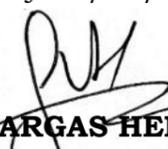
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--|---|
| CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP | 544053103001201500208-01 |
| RADICADO INTERNO: | 96575 |
| TIPO RECURSO: | Extraordinario de Casación |
| RECURRENTE: | SAÚL LIZCANO RISCALA, EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES HSLO Y DLO Y OTROS |
| OPOSITOR: | CUCUTA MOTORS S.A.S. Y OTROS. |
| FECHA SENTENCIA: | 25/09/2023 |
| IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: | SL2539-2023 |
| DECISIÓN: | CASA - REVOCAR - SIN COSTAS |

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 07/11/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 07/11/2023, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10/11/2023 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el
25/09/2023.

SECRETARIA